

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

MADRID NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 364 de 2010, ejecución número 97 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Franco Palomares, doña Caridad Ruiz Jareño, don Jesús Molinera Moreno, doña María Josefa Jiménez Rivera, doña María del Carmen del Álamo Martín, doña Gema Sierra Sánchez, don Manuel Calzada Lázaro, doña Gema Casablanca Rubio y doña Antonia de la Torre Valdés, contra las empresas “Inter Liber, Sociedad Anónima”, y “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de ejecución siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 14 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Ángel Franco Palomares, doña Caridad Ruiz Jareño, don Jesús Molinera Moreno, doña María Josefa Jiménez Rivera, doña María del Carmen del Álamo Martín, doña Gema Sierra Sánchez, don Manuel Calzada Lázaro, doña Gema Casablanca Rubio y doña Antonia de la Torre Valdés, frente a “Inter Liber, Sociedad Anónima”, y “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima”, por importe de 53.285,04 euros, más otros 5.328 euros y 3.516 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inter Liber, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.408/11)